# INTERBÚS INFORMA

GRUPO INTERBUS

# ABONO ÚNICO DE TRANSPORTE

## Aviso importante sobre el uso del Abono Único de Transporte

Información general

El Abono Único de Transporte es un título de viaje impulsado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, válido únicamente en los operadores y trayectos expresamente incluidos en la red de transporte estatal.

Este producto no se puede modificar ni cancelar, por lo que es imprescindible comprobar la validez del abono antes de realizar la compra.

## Validez del Abono Único en INTERBUS

El Abono Único de Transporte NO es válido en todas las rutas de INTERBUS. Su uso está limitado exclusivamente a los trayectos indicados a continuación.

Rutas de INTERBUS donde SÍ se puede utilizar el Abono Único de Transporte

El Abono Único de Transporte solo es válido en las siguientes rutas operadas por INTERBUS:

- Huelva – Extremadura – Barcelona
- Madrid – Castilla-La Mancha
- Madrid – Extremadura
- Madrid – Málaga – Marbella – Algeciras

Fuera de estos trayectos, el Abono Único de Transporte no será aceptado.

Murcia a 19 de enero de 2026

# INTERBÚS INFORMA

GRUPO INTERBUS

## Resto de rutas

En todas las demás rutas y servicios de INTERBUS, el Abono Único de Transporte no es válido, siendo necesario adquirir y utilizar los títulos de transporte propios de la compañía.

## Recomendación al usuario

Antes de comprar tu billete, asegúrate de que:

- Tu trayecto coincide exactamente con una de las rutas indicadas.
- El servicio seleccionado admite el uso del Abono Único.

## Más información

Para obtener más información puede entrar en el siguiente enlace donde se le informará con mayor detalle ABONO ÚNICO GRUPO INTERBUS.

Un cordial saludo.

Murcia a 19 de enero de 2026